



## BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL 2022

### 1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- 1.1. La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Tres Cantos, como órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento, convoca el CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL 2022.
- 1.2. Con motivo de las fiestas de CARNAVAL 2022, y para contribuir a la participación ciudadana y animar el desfile, este año volverá a celebrarse el tradicional concurso de disfraces, que se registrará por las presentes bases.

### 2. PARTICIPANTES

- 2.1. En el concurso podrán participar cuantas personas físicas y/o jurídicas lo deseen, sin ningún tipo de distinción.
- 2.2. Sólo podrá realizarse la inscripción en una categoría.

### 3. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- 3.1. Los concursantes deben participar en el desfile de Carnaval que se celebrará en la tarde del **sábado día 26 de febrero de 2022**.
- 3.2. Los concursantes cederán los derechos no exclusivos de imagen y reproducción para el uso que estime conveniente el departamento de comunicación municipal, así como para cualquier tipo de exposición que organice el Ayuntamiento de Tres Cantos. En ningún caso se cederán a terceros con fines comerciales.

### 4. REQUISITOS DE LOS DISFRACES

- 4.1. Queda prohibida la utilización en el concurso de animales, elementos motorizados de cualquier índole, antorchas u objetos con llama, y pirotecnia. Se permitirán elementos decorativos rodantes no motorizados siempre que sean manejados por los participantes. La organización del desfile los situará preferentemente en el tramo final del mismo.





## 5. CATEGORÍAS Y PREMIOS

5.1. Se establecen las siguientes categorías y premios:

CATEGORÍA	MODALIDAD	PREMIO	IMPORTE
Individual, parejas o tríos	estudiantes de Infantil y Primaria	1º premio	60,00 €
		2º premio	40,00 €
	premio general	1º premio	150,00 €
		2º premio	100,00 €
Grupos (4 personas o más)	estudiantes de Infantil y Primaria	1º premio	150,00 €
		2º premio	100,00 €
	premio general	1º premio	300,00 €
		2º premio	200,00 €
Premio especial Asociaciones de Tres Cantos		único	300,00 €
Premio especial del Jurado		único	300,00 €

## 6. CUANTÍA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO AL QUE SE IMPUTAN LOS PREMIOS

6.1. La cantidad total destinada a subvencionar los premios de esta convocatoria será la prevista, con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los Presupuestos del ejercicio de 2022 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 2001-334-481 con denominación Premios Culturales por importe de 1.700,00 €.

6.2. A tales efectos, consta certificado de Retención de crédito expedido por la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Tres Cantos, por el importe previsto con cargo a la partida presupuestaria mencionada.

## 7. JURADO

7.1. El Jurado estará compuesto por las siguientes personas:

7.1.1. Presidente: la Concejala de Cultura o persona en quien delegue

7.1.2. Vocales: cuatro personas representativas de la vida sociocultural de Tres Cantos.

7.1.3. Secretario: un funcionario municipal.

## 8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

8.1. Los premios se otorgarán basándose en los siguientes criterios: esfuerzo de confección, creatividad, originalidad y animación durante el desfile.



8.2. Cada miembro del Jurado puntuará del 1 al 5 a cada uno de los inscritos. La suma de todos los puntos recibidos determinará el ganador. En caso de empate, se dirimirá por sorteo entre los participantes con mayor puntuación.

## **9. PLAZO, FORMA Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO**

9.1. El plazo de presentación de las solicitudes **se iniciará el día siguiente a la publicación de las presentes bases y concluirá el día 24 de febrero de 2022.** Dicha publicación se realizará simultáneamente en:

9.1.1. El Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos: <http://sede.trescantos.es>

9.1.2. En la web del Ayuntamiento de Tres Cantos: <http://www.trescantos.es>

9.2. Los interesados presentarán su solicitud de participación de cualquiera de las siguientes formas:

9.2.1. Solicitudes presenciales (solo personas físicas):

9.2.1.1. En la Conserjería del Cultural Adolfo Suárez (Plaza del Ayuntamiento nº 2), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 21:00 h., mediante la cumplimentación de la solicitud.

9.2.1.2. En los horarios de funcionamiento del Registro del Ayuntamiento de Tres Cantos.

9.2.2. Solicitudes telemáticas (obligatorio para personas jurídicas, como Asociaciones, etc.): Se tramitarán a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos: <http://sede.trescantos.es>. Para ello, deberá estar en posesión de: Certificado digital o PIN 24 horas.

9.2.3. A través de las Oficinas de Correos, en la modalidad de "correo administrativo."

## **10. FASE DE SELECCIÓN Y EXHIBICIÓN**

10.1. La presentación de los disfraces, puntuación y entrega de premios se realizará al terminar el Desfile de Carnaval el **sábado día 26 de febrero de 2022.**

## **11. FALLO DEL JURADO**

11.1. El fallo del Jurado será inapelable y decidirá sobre cualquier duda que se plantee.

11.2. El Jurado se reserva el derecho de otorgar los premios pudiendo dejar desierto cualquiera de ellos.

## **12. TRAMITACIÓN Y PAGO DE LOS PREMIOS**

12.1. Los premiados dispondrán de un plazo de 10 días para entregar la siguiente documentación:



- 12.1.1. Declaración responsable de cumplir los requisitos del Art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones sobre requisitos para obtener la condición de beneficiario. En dicha declaración se autorizará al Ayuntamiento de Tres Cantos a hacer cuantas gestiones estime oportuno ante la Administración Tributaria, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Recaudación municipal para comprobar la veracidad de lo declarado.
- 12.1.2. Fotocopia del D.N.I. para aquellos que no hayan presentado su solicitud mediante certificado electrónico.
- 12.1.3. Código identificación de cuenta bancaria (IBAN) para hacer el ingreso.
- 12.2. De no aportar la documentación arriba señalada en el plazo indicado se entenderá que los premiados desisten del cobro del premio que les hubiera correspondido, no procediendo en tal caso reclamación alguna.

### **13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

- 13.1. La participación en el concurso implica la plena aceptación de las bases, así como la resolución por la Organización de cualquier problema no recogido en éstas, habida cuenta de que el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que exigen las presentes bases determinará su exclusión.
- 13.2. El Ayuntamiento de Tres Cantos cumplirá con la obligación de publicación de extracto de la convocatoria del presente Concurso en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a través de la BDNS, de conformidad con lo establecido en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
- 13.3. Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y serán recopilados en un fichero automatizado con el fin de gestionar la participación de los concursantes y ponerse en contacto con ellos. En todo caso, los datos que se recojan para participar en el presente Concurso se tratarán conforme a la normativa de protección de datos del vigente Reglamento Europeo 2016/679, 27 de Abril:

Responsable	Finalidad	Legitimación	Destinatarios	Derechos	Inf. Adicional
Ayuntamiento de Tres Cantos.	Gestión de competencias en materia de subvenciones	Cumplimiento de una misión realizada en interés público para el cumplimiento de una obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas	No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal.	De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos...	<a href="http://www.trescantos.es/rgpd">www.trescantos.es/rgpd</a>

Fecha, firma y huella digital al margen

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE DISFRACES DE  
TRES CANTOS EN EL AÑO 2022**

**SOLICITANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI / NIF
-----------------------------------	-----------

**REPRESENTANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI / NIF
-----------------------------------	-----------

**DATOS DE CONTACTO (a efectos de notificaciones)**

<input type="checkbox"/> Para este procedimiento <input type="checkbox"/> Para todos los procedimientos municipales	
<b>A. PERSONAS FÍSICAS no obligadas a notificación telemática</b>	
DOMICILIO	
EMAIL	TELÉFONO
Notificar por: <input type="checkbox"/> Correo postal <input type="checkbox"/> Medios electrónicos Todas las notificaciones que se practiquen en papel se pondrán a su disposición en la sede electrónica para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria con certificado digital, DNI electrónico o PIN 24 horas.	

**DATOS DE LA SOLICITUD**

<input type="checkbox"/> Solicito mi participación en el CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL DE TRES CANTOS EN EL AÑO 2022 organizado por el Ayuntamiento de Tres Cantos en la siguiente <b>CATEGORÍA:</b> <input type="checkbox"/> Individual, parejas o tríos – <b>MODALIDAD:</b> <input type="checkbox"/> Infantil y primaria <input type="checkbox"/> General <input type="checkbox"/> En Grupos (4 personas o más). En el caso de tratarse de personas jurídicas, deberán presentar la solicitud a través de la SEDE ELECTRÓNICA el caso de ser premiado, me comprometo a realizar declaración del Ayuntamiento de Tres Cantos <p align="center"><b>MODALIDAD:</b> <input type="checkbox"/> Infantil y primaria <input type="checkbox"/> General</p> <input type="checkbox"/> Declaro estar autorizado por todos los componentes de la pareja, trío o grupo y acepto en su totalidad las cláusulas establecidas en las bases de dicho certamen. <input type="checkbox"/> En el caso de ser premiado, me comprometo a realizar declaración responsable de estar al corriente de pago de tributos y con la Seguridad Social, autorizando al Ayuntamiento de Tres Cantos a comprobar la veracidad de lo declarado.
---

Y para que así conste, firmo la presente SOLICITUD en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_

Fdo:

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (Reglamento Europeo 2016/679 de 27 de abril de 2016)					
Responsable:	Finalidad:	Legitimación:	Destinatarios:	Derechos:	Información adicional:
Ayuntamiento de Tres Cantos	Tramitación procedimiento	Cumplimiento de una misión realizada en interés público para el cumplimiento de una obligación legal	Solo se cederán datos en los casos previstos legalmente. No hay previsión de transferencia internacional de datos.	De acceso, rectificación y oposición, así como otros derechos como se explica en la información adicional.	<a href="http://www.trescantos.es/rgpd">www.trescantos.es/rgpd</a>